

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Medellín



Juzgado Décimo Octavo Civil del Circuito

RADICADO	05001 40 03-017-2018-00837-01
PROCESO	Verbal de Menor cuantía
DEMANDANTE	Gonzalo Alfredo Palacio Agudelo
DEMANDADO	Tax Súper S.A. y Otros
ASUNTO	Dispone expedir sentencia por escrito

*Medellín, catorce (14) de diciembre de dos mil veinte
(2020)*

Teniendo en cuenta que lo invalidado por el Tribunal Superior de Medellín, mediante sentencia de tutela del día 29 de octubre de 2020, corresponde a la sentencia de segunda instancia proferida por este Despacho el pasado 11 de septiembre de la anualidad que avanza, por este motivo, y en aras de la celeridad de los procedimientos, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 del Decreto 806 de 2020, la sentencia de segunda instancia será proferida por escrito.

NOTIFIQUESE

WILLIAM FDO. LONDOÑO BRAND
JUEZ

(Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)

2

Firmado Por:

<p>JUZGADO DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN</p> <p>El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. 126 fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy 15 de DICIEMBRE de 2020, a las 8 A.M.</p> <p>DANIELA ARIAS ZAPATA SECRETARÍA</p>

WILLIAM FERNANDO LONDOÑO BRAND
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 018 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5385a81edc0b169abb0fc62e64c9d2b57a4938f7e6d6319a469cd5a0d6f
4f28e

Documento generado en 14/12/2020 11:17:40 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>